



Mat: Delega Facultad que indica en Encargada de Extranjería, funcionaria Carolina Andrea Ortega Rissetti.-

RESOLUCIÓN EXENTA DGP INTVIII N° 14776.-

CONCEPCION, 21 de Junio de 2018.-

VISTO:

Lo dispuesto en el DFL 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el DFL 1-19.175, que fija el texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el DFL N° 22, de 1959, del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto de la Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en el Decreto Ley 1.094, de 1975, que establece Normas sobre Extranjeros en Chile, en su Reglamento y modificaciones posteriores; el Decreto Supremo N° 425, de 11 de marzo de 2018; la Resolución N° 1018, de 16 de abril de 2013; y la resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.-

CONSIDERANDO:

1. El sostenido aumento de migrantes que recibe el Servicio de Gobierno Interior, a través de sus Gobernaciones Provinciales e Intendencias Regionales, lo que requiere adoptar medidas administrativas tendientes a otorgarles una rápida, expedita y efectiva atención.-
2. Que el artículo 159° del Decreto N° 597, de 1984, del Ministerio de Interior, Reglamento de Extranjería, dispone que el Intendente Regional deberá aplicar las multas y amonestaciones establecidas en el Reglamento de Extranjería mediante Resolución Administrativa, con el solo mérito de los antecedentes que las justifiquen, debiéndose siempre que ello sea posible, oír al afectado.-
3. Que la facultad señalada en el considerando precedente, se encuentra ratificada en la letra g) del artículo 2°, de la Ley 19.175, que prescribe: corresponderá al Intendente Regional, en su calidad de representante del Presidente de la República en la Región: g) "Aplicar administrativamente las disposiciones de la Ley de Extranjería, pudiendo disponer la expulsión de los extranjeros del territorio nacional, en los casos y con arreglo a las formas previstas en ella".-
4. Que el procedimiento administrativo está sometido, entre otros, a los principios de escrituración, gratuidad, celeridad, conclusivo, economía procedimental y no formalización.-
5. La Resolución Exenta N° 14775, de fecha 21 de junio de 2018, que designa Encargada de Extranjería y apoyo a Asesoría Jurídica a la funcionaria Carolina Andrea Ortega Rissetti.-

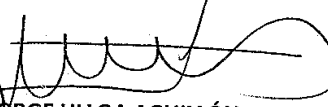
16416260


RESUELVO:

1. **DELÉGUESE** a contar de la fecha de la presente Resolución Exenta, en la **Encargada de Extranjería**, funcionaria **Carolina Andrea Ortega Rissetti**, Run: Profesional, Grado 12°, E.U.R. funcionaria del Servicio de Gobierno Interior, con desempeño en la Intendencia Región del Biobío, la facultad establecida en el Artículo 2° letra g) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en relación con lo establecido en el artículo 159° del Decreto N° 597, de 1984, de Ministerio del Interior, Reglamento de Extranjería, para la aplicación de multas y amonestaciones establecidas en dicho Reglamento.
2. **DERÓGUESE** La Resolución Exenta N° 1826, de fecha 15 de Noviembre de 2017, que delega dicha facultad en Asesor Jurídico de la Intendencia Región del Biobío.-
3. **ESTABLÉCESE** que la medida de expulsión de un extranjero del territorio nacional, en los casos en que sea procedente, podrá ser decretada sólo por el Intendente Regional.-
4. **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución Exenta a la Encargada de Extranjería de la Intendencia Región del Biobío.-
5. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta en el portal de transparencia activa de la Intendencia Regional.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




JORGE ULLOA AGUILLÓN
INTENDENTE REGIÓN DEL BIO-BÍO


INCH/EAC/rtm.-
DISTRIBUCIÓN

- Encargada de Extranjería Región del Biobío (Carolina Ortega Rissetti)
- Gobernación Provincial de Concepción.
- Gobernación Provincial de Arauco.
- Gobernación Provincial de Biobío.
- Gobernación Provincial de Ñuble.
- Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública
- Unidad de Gestión de Personas.
- Oficina de Partes.
- Transparencia Activa. ✓